



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N°977/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 04 de febrero de 2025, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Ignacio Ponce Pizarro; Memorando N° 040, de fecha 07 de febrero de 2025, del Encargado de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorandum N°307, de fecha 13 de febrero de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar Fondo Renovable.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, Fondo Renovable a don IGNACIO PONCE PIZARRO, Planta Grado 11° EMS, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), destinados a gastos operacionales para EL Estadio Municipal de nuestra comuna.
2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Table with 4 columns: Field, Value, and sub-fields. Includes rows for Monto solicitado (\$1.000.000.-), Plazos Ejecución (25/12/2025), Cuenta de Imputación (114.03.03), Nombre Cuenta Banco (Fondos Ordinarios, N° 19561971), Correspondencia a Convenio (Sí, X, No), Cuenta de Imputación del Gasto (Presupuesto Municipal, 114.05.0), and Origen de fondos (Fondos Municipales, Fondos de Programa).

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

WD/cao

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
Dir. Control.
Archivo.